



Comisión Permanente Instructora

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las once horas del veintiuno de enero de dos mil dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas del Grupo Parlamentario Mujeres Independientes ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del H. Congreso del Estado Oaxaca, los Diputados integrantes de la Comisión Permanente Instructora **ELIM ANTONIO AQUINO**, en su calidad de **Presidenta**, **MARIA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**, **SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**, **MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ** y **EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR** como integrantes de la misma, previa convocatoria del diecisiete de enero del año en curso, para llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora, en términos de los artículos 63, 66, 70, 71, 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 24, 25, 33, y 42, fracción XX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Declaración de instalación formal de los trabajos.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
5. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de los expedientes 203, 298 y 440.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

I. LISTA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**, informó que de acuerdo al registro de asistencia, se encuentran presentes los Diputados **Elim Antonio Aquino**, **María de Jesús Mendoza Sánchez**, **Saúl Cruz Jiménez**, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz** y **Emilio Joaquín García Aguilar**, por lo que declaró que existe



Comisión Permanente Instructora

quórum legal para iniciar los trabajos, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO**, Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, hizo la declaratoria formal de instalación, acto seguido manifestó que **siendo las once horas con doce minutos del veintiuno de enero de dos mil veinte**, con fundamento en los artículos 24, 25 y 29 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se declaró formalmente instalada la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, la dispensa de la lectura de la propuesta del Orden del día, toda vez que se anexó a la convocatoria del diecisiete de enero del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del Orden del Día.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el Orden del día.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Instructora la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior relativa a la Décima Octava Sesión Ordinaria de esta Comisión, toda vez que se anexó a la convocatoria del trece de diciembre del año en curso.

Aprobada la dispensa, se sometió a la aprobación de sus integrantes la propuesta del acta de la sesión anterior.

Por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Comisión Permanente Instructora, se aprobó el acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria.



Comisión Permanente Instructora

V. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTÁMEN DE LOS EXPEDIENTES 203, 298 Y 440.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** informó brevemente respecto al proyecto de dictamen, el cual fue enviado con anticipación a los Diputados para su estudio y análisis, en el que se propone declarar la incompetencia de H. Congreso del Estado para investigar hechos presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos municipales.

Enseguida cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, con la finalidad de que expusiera el proyecto de dictamen propuesto.


El Licenciado Víctor Iván Rendón Aquino, Secretario Técnico de la Comisión Permanente Instructora, informó que el proyecto corresponde al expediente **203**, el cual tiene su origen de un escrito de denuncia presentada por la Ciudadana Josefina García García mediante correo electrónico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en contra de la Directora de Mercados adscrita al H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, donde relata hechos de derecho de piso de una mesa plancha realizada dentro del Mercado, por lo que solicita su cancelación por ser indebidos y con nombres incorrectos.

El segundo expediente con número **298**, tiene su origen de un escrito de denuncia suscrito por la C. Ana Rodríguez Gascón, Jefa del Departamento de Transparencia del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, en contra de Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Santa Cruz Xoxocotlán, por hechos o actos que pudieran derivarse faltas administrativas.

Enseguida mencionó del expediente **440**, el cual tiene su origen de un oficio donde la Sindica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, le hace de conocimiento al Director Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de un expediente de Obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN TECHO DE LA CANCHA MUNICIPAL DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DEL RIO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS, OAXACA" por lo que le solicita que requiera el municipio para que cumpla con lo que respecta de la obra.


Informó que, en los tres casos, el Congreso del Estado no tiene atribuciones para investigar a los servidores públicos municipales denunciados, ya que se tratan de Directores de Mercados, de transparencia y de Obras, estos no pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa por

Comisión Permanente Instructora


parte del Congreso del Estado, por lo que se propone remitir los expedientes a los Órganos Internos de Control de sus respectivos municipios, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones resuelvan los asuntos que le son de su competencia. 

Después de varias intervenciones de los Diputados y Diputadas integrantes, y una vez aclaradas las dudas, la Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** sometió a votación el dictamen propuesto, siendo aprobado por unanimidad el proyecto de dictamen correspondiente a los expedientes 203, 298 y 440.

VI. ASUNTOS GENERALES.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** concedió el uso de la palabra a los Diputados que tuvieran la intención de manifestar algún asunto general y dado que ninguno de los asistentes realizó intervención alguna, se pasó al último punto en el Orden del Día. 

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La Diputada **ELIM ANTONIO AQUINO** agradeció la asistencia de los integrantes de la Comisión Permanente Instructora, por lo que no habiendo algún otro tema que tratar, siendo las doce horas con cuarenta minutos, declaró validos los acuerdos tomados y por clausurados los trabajos de la Sesión. 

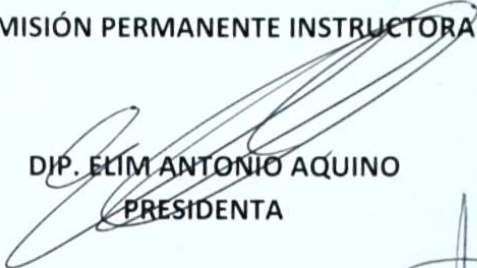


LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Comisión Permanente Instructora

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

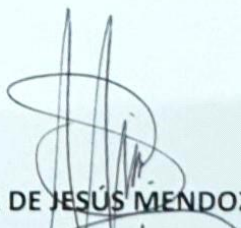


DIP. ELIM ANTONIO AQUINO
PRESIDENTA



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

INTEGRANTE



DIP. MARIA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

INTEGRANTE



DIP. MARIA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ

INTEGRANTE



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

INTEGRANTE

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020, DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.